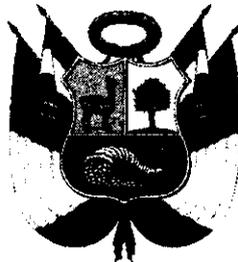


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Febrero del 2018.

Visto, el Expediente N° 17-102794-001 que contiene el Memorandum N° 010-2018-DIGEMID-DG-DFAU-UFAM-AA/Minsa emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA, de fecha 3 de octubre de 2017, se aprobaron los listados de Productos Farmacéuticos y de las Entidades Participantes en la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2018 - 2019;

Que, con el documento del visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, señala la necesidad de incorporar al Instituto Nacional Penitenciario – INPE y al Hospital Municipal Los Olivos – HMLO en el Anexo N° 02 “Listado de Entidades Participantes en la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2018 - 2019”, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA;

Que, la incorporación de las entidades a las que hace referencia el considerando precedente se sustenta en el Informe Técnico N° 0366-2017-DIGEMID-DFAU-UFAM-AA/MINSA de la Unidad Funcional de Acceso a Medicamentos de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que, en virtud a lo informado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, resulta necesario modificar el Anexo N° 2 “Listado de Entidades Participantes de la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2018 - 2019”, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General (e) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y del Viceministro de Salud Pública;



A. SALINAS



R. ESPINO



P. MONTES



H. REBAZA



D. HIDALGO



C. PONCE F.



S. VASQUEZ L.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 2 "Listado de entidades participantes en la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2018 - 2019", de la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA incluyendo a las siguientes entidades:

"

N°	ENTIDADES PARTICIPANTES
(...)	
32	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE
33	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS - HMLO

(...)"

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA y de los Anexos que forman parte integrante de la precitada Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese


ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



R. ESPINO



R. MONTES



D. HIDALGO



C. PONCE F.



S. VASQUEZ L.